



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del IVTM del ejercicio de 2017, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas del mencionado padrón comprenderá hasta el día 16 de mayo de 2017

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 17 de marzo de 2017.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.ºI.-1469